INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A. Carlos Javier Villalba Martínez, Prof. José Ríos Franco, I.A. Víctor Klaner y Lic. Bernarda Bogado Santacruz, designados por Resolución Decanato N° 0183/2025, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para ***"Mantenimiento y reparaciones menores de obras - Canales de Drenaje", CON ID 465.054"*** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece ***"Procedimiento de evaluación. La convocante evaluara las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio."***

En el acto de recepción y apertura de sobres realizadas según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 22/64/24** en fecha 30/06/2025, siendo las 09:15 horas, se presentó la siguiente oferta:

N°	Oferente: Razón Social	R.U.C	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	*TAVA S.R.L.*	80104139-2	tava.ing.arq@gmail.com	27.538.140.-	
2	*ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO*	5036780-3	alampy92@gmail.com	34.091.050.-	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 82 del Decreto 2264/24.- **Contenido del informe de evaluación.** En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;

Se procedió a solicitar a la empresa: **TAVA S.R.L.**, el Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023).

Se han recepcionado los documentos solicitados, balance general y cuadro de resultados de los años 2021, 2022, y 2023, los que fueron aceptados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24. *(Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).*

Documentos Requeridos en el PBC	TAVA S.R.L.	Alam Eduardo Irigoitia Penayo
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES		
8.1. Personas físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2. Personas jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No aplica

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24

• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
TAVA S.R.L.	27.538.140	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
Alam Eduardo Irigoitia Penayo	34.091.050	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

El Comité procede a analizar el precio presentado por los oferentes en cada ítem, si los precios se ajustan al 25% y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

Grupo 1 - Mantenimiento y Reparación de canales de Drenaje - Contrato Abierto: No - Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje %
1	72103004-003	Mantenimiento y Limpieza de canales de Drenaje	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.653,00	-	10.380,00	27.538.140	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	12.972	2.592	20
					Total por Grupo:		**27.538.140**				

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.

NO APLICA

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS *Art. 82 inc. h) del Decreto 2264/24;*

Miembros	Criterios	Discusión
1- I.A. Carlos Javier Villalba Martínez 2- Prof. José Ríos Franco 3- I.A. Víctor Manuel Klaner 4- Lic. Bernarda Bogado Santacruz	**** No hubo disidencia de criterios**	**Ninguna**

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

1- **CAPACIDAD FINANCIERA**	**TAVA S.R.L.**
Para contribuyente de IRE GENERAL, IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2021, 2022, 2023.	
1. Para contribuyentes de IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.	CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	
El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.	
2. Para contribuyentes IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.	
3. Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.	
4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (3) tres años	
En caso de Oferentes en Consorcio el análisis se realizará al oferente Líder del Consorcio de acuerdo al tipo de contribuyente el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos.	

RATIOS FINANCIEROS

TAVA S.R.L		2.021		2022		2023		TOTAL	PROMEDIO
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	31.769.245	1,310	61.851.002	1,546	527.090.429	1,965	4,821	1,607
	PASIVO CORRIENTE	24.243.493		40.014.369		268.254.606			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	24.243.493	0,763	40.014.369	0,647	401.494.604	0,760	2,170	0,723
	ACTIVO TOTAL	31.769.245		61.851.002		528.226.793			
RENTABILIDAD	GANANCIA	2.938.634	1,469	16.533.971	8,267	69.634.749	1,365	11,102	3,701
	CAPITAL	2.000.000		2.000.000		51.000.000			

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **Mantenimiento y reparaciones menores de obras - Canales de Drenaje y/o similares.**

I. Otros documentos. -	TAVA S.R.L.
EXPERIENCIA: Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CANALES DE DRENAJE, y/o similares - OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del MONTO TOTAL MAXIMO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, de los 3 años, 2022 , 2023 y 2024.	**Cumple**

VIII- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Herramientas y equipos de seguridad. a. Listado de los equipos, herramientas y accesorios con que cuenta el oferente en carácter de declaración jurada. 2. Disponibilidad de Maquinaria. b. Declaración Jurada de la disponibilidad de maquinarias.	**Cumple**

IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el

Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I. N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
TAVA S.R.L.	**Delia Del Rocío Godoy de Candia** **Jessi Tamara Rodríguez Báez**	**4.125.509** **5.327.194**	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Formulario de Declaración de Personas	
TAVA S.R.L.	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID N° 465.054 para la "***ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS - CANALES DE DRENAJE***", a la empresa **TAVA S.R.L.**, con RUC N° **80104139-2**, en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1- **ADJUDICAR** al oferente TAVA S.R.L., con RUC N° 80104139-2, por la suma de Gs 27.538.140 (guaraníes veinte y siete millones quinientos treinta y ocho mil ciento cuarenta) para la adquisición de ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS - CANALES DE DRENAJE"***, **según Detalle:**

Grupo 1 - Mantenimiento y Reparación de canales de Drenaje - Contrato Abierto: No Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	72103004-003	Mantenimiento y Limpieza de canales de Drenaje	Unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.653,00	-	10.380,00	27.538.140	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
					Total por Grupo:		27.538.140	

Se remite el presente el informe a la Máxima Autoridad en fecha 03 de julio de 2025, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

JOSÉ RÍOS FRANCO — Firmado digitalmente por JOSÉ RÍOS FRANCO Fecha: 2025.07.03 14:18:40 -03'00'

BERNARDA ELIZABETH BOGADO SANTACRUZ — Firmado digitalmente por BERNARDA ELIZABETH BOGADO SANTACRUZ Fecha: 2025.07.03 14:19:13 -03'00'

VICTOR MANUEL KLANER — Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL KLANER Fecha: 2025.07.03 14:33:15 -03'00'

CARLOS JAVIER VILLALBA MARTINEZ — Digitally signed by CARLOS JAVIER VILLALBA MARTINEZ Date: 2025.07.03 14:44:53 -03'00'